



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo conexo
Demandante	Luis Albano Ricardo Jaraba
Demandado	Banco Agrario de Colombia
Radicado	051543112001 2021 00184 00
Asunto	Resuelva objeción liquidación del crédito y Aprueba liquidación

Revisadas las liquidaciones del crédito presentadas por las partes, se puede constatar que le asiste razón al demandado en calidad de objetante, pues los valores apagar por concepto de capital y auxilio de cesantías, fueron consignadas por el deudor en enero 25 de 2022, esto es, se cumplió con la orden de pago emitida en el auto del 14 de enero de 2022, por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, por tanto los intereses solo podían ser liquidados hasta la fecha en que se realizó el pago de lo adeudado. En consecuencia, conforme lo indica el artículo 466 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación del crédito aportada con la objeción, en tal sentido se dispone que los valores componentes de dicha liquidación a favor del demandante Luis Albano Ricardo Jaraba, y en contra del demandado Banco Agrario de Colombia, son:

\$3.508.861,00 por concepto de auxilio de cesantías

\$76.025,00, por intereses moratorios sobre capital

\$263.134,00, por costas procesales

\$5.087,00, por intereses moratorios sobre costas

\$188.601,25 por condena en costas ejecutivo

Total liquidación aprobada: \$4.041.708,22

Una vez agotado el trámite de autorización de firmas para el portal Banco Agrario, se hará entrega al demandante de los títulos judiciales constituidos a la fecha.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1750db93b2b6aa16a928ddbcb02164fe4ed
31f4e0b34acb2b1ce159a4f48bc12**

Documento generado en 28/04/2022 05:26:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co
/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**